

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN NRO. CU-204-2022-UNSAAC**

**Cusco, 05 de septiembre de 2022**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Virtual Nro. 568-2022-VRIN-UNSAAC, signado con el Expediente N° 440833, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando la **APROBACIÓN DE BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nro. 482-2022-DGI-VRIN-UNSAAC el Dr. Walter O. Antezana Julián, Director de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de investigación de la Institución, presenta las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Impacto Social, el mismo que cuenta con el Visto Bueno del Área de Asesoría Legal del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Oficio del visto el Vicerrector de Investigación solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Impacto Social que previamente fue aprobado por la CIPCU, el cual contempla el siguiente contenido: 1. Aspectos Generales, 2. Condiciones del Concurso, 3. Postulación, 4. Evaluación, Selección y Resultados, 5. Seguimiento y Monitoreo, y Anexo 1;

Que, la petición formulada ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día miércoles 31 de agosto de 2022, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE IMPACTO SOCIAL** presentado por el Vicerrector de Investigación Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal y que en anexo constituye parte de la presente resolución.

El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección General de Administración adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR:VRAC.- VRIN.- OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.- UNIDAD DE PRESUPUESTO.-DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-AREA DE EMPLEO.-AREA DE REMUNERACIONES.- A SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG/EUCU/MMVZ/CASP.

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación  
Dirección de Gestión de la Investigación



## Bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Impacto Social

**(Aprobado por Resolución Nro. CU-204-2022-UNSAAC  
de fecha 05 de septiembre de 2022)**

2022



## Tabla de Contenido

1. Aspectos generales	3
1.1. Marco Legal y normativo	3
1.2. Objetivo de la convocatoria	3
1.3. Definiciones	3
1.4. Resultados esperados	4
1.5. Del equipo de investigación	4
2. Condiciones del concurso	5
2.1. Prioridades del Concurso	5
2.2. Público Objetivo	5
2.3. Conformación del equipo de investigación	5
2.4. Financiamiento	8
3. POSTULACIÓN	12
3.1. Elegibilidad - reordenar	13
3.2. Documentos de Postulación	13
3.3. Cronograma	14
3.4. Absolución de Consultas	15
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	15
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	15
4.2. Publicación de resultados	17
4.3. Contrato	18
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	18
CIERRE DE PROYECTO	18
<b>ANEXO 1</b>	<b>20</b>

## 1. Aspectos generales

### 1.1. Marco Legal y normativo

- 1.1.1. Constitución Política del Perú
- 1.1.2. Ley N° 30220 Ley Universitaria
- 1.1.3. Ley N° 27506 Ley de canon y sus modificatorias
- 1.1.4. TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- 1.1.5. Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P. Aprueba los “Lineamientos Técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas.
- 1.1.6. Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N° 100-2015-CR/GRC CUSCO y Resolución N° R-1622-2015-UNSAAC.

### 1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover la investigación orientada al desarrollo de soluciones a los problemas de la región Cusco basadas en investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) con la participación de agentes locales involucrados en los procesos de desarrollo regional.

### 1.3. Definiciones

- 1.3.1. **Bases del concurso.** - Documento normativo del concurso publicado por la UNSAAC que constituye un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.
- 1.3.2. **Bases Integradas.** - Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal de la UNSAAC, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases, descritas en la sección 1.1.1, como las definitivas.
- 1.3.3. **Comunidad Universitaria.** - Docentes, estudiantes, trabajadores y autoridades que tienen vínculo laboral académico, de investigación o de otra índole con la UNSAAC.
- 1.3.4. **Documentos de Postulación.** - Son los documentos solicitados en las bases del presente concurso y que son utilizados para el proceso de evaluación y selección de las propuestas de investigación de impacto social.
- 1.3.5. **Equipo de Investigación.** - Es el conjunto de personas (profesionales, innovadores y/o estudiantes) que cumplen funciones complementarias en la formulación, ejecución y gestión de los resultados del proyecto de investigación

adaptativa. El equipo de investigación está representado por el Investigador principal.

- 1.3.6. **Grupos de Interés.** - Son entidades formales o individuos que manifiestan o tienen interés en el prototipo o proceso validado en Cusco y que podían ser los potenciales agentes de canalización de los resultados de la investigación adaptativa y del correspondiente escalamiento a nivel semi industrial o industrial.
- 1.3.7. **Agentes locales de desarrollo.** - Instituciones públicas o privadas que desarrollan trabajos orientados a promover el desarrollo local y regional, con personería jurídica.
- 1.3.8. **Meta física.**- Resultados tangibles y verificables

#### 1.4. Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1.4.1. Desarrollar una propuesta de solución a un problema de importancia productiva, económica o social de impacto regional.
- 1.4.2. Dos (2) o más artículos científicos publicados con los resultados del proyecto presentados en revistas indizadas en base de datos SCOPUS o web of science.
- 1.4.3. Cuatro (4) o más tesis de pregrado o posgrado con dictamen favorable de la Escuela Profesional y/o Escuela de posgrado correspondiente.
- 1.4.4. Dos (2) o más ponencias en eventos nacionales o internacionales de nivel científico, donde se difundan los avances o resultados del proyecto.
- 1.4.5. Acuerdos de transferencia tecnológica y de conocimientos con empresas, organizaciones, asociaciones, comunidades, instituciones públicas y privadas beneficiarias de las investigaciones desarrolladas.
- 1.4.6. Adicionalmente se valorará positivamente la inclusión de los siguientes resultados de carácter opcional:
  - a. Solicitudes de registros de patentes presentadas de acuerdo al reglamento de propiedad intelectual de la UNSAAC.
  - b. Prototipos desarrollados.
  - c. Productos nuevos o mejorados.
  - d. Procesos nuevos o mejorados.

#### 1.5. El equipo de investigación

El equipo de investigación estará integrado por 12 a 20 personas, incluyendo docentes ordinarios con experiencia en investigación científica, coinvestigador(a), coinvestigadores externos a la UNSAAC, personal administrativo, técnicos laboratoristas y estudiantes del último semestre (asistente de investigación), bachiller y estudiantes de posgrado. Al menos una institución social, pública o privada. (La conformación del equipo de investigación, ver más detalles en el numeral 2.3).

## 2. Condiciones del concurso

### 2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben enmarcarse en las Líneas de Investigación aprobadas por el Consejo Universitario de la UNSAAC con Resolución N° CU-097-2018-UNSAAC del 08 de marzo de 2018 y/o responder a problemas identificados de la región Cusco, de acuerdo con las prioridades establecidas en la Agenda Regional de Investigación 'Cusco al 2021':

- 2.1.1. Salud
- 2.1.2. Educación
- 2.1.3. Pobreza y Equidad
- 2.1.4. Cultura
- 2.1.5. Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- 2.1.6. Valor agregado y transformación de productos agropecuarios y acuícolas
- 2.1.7. Recursos naturales y medio ambiente
- 2.1.8. Turismo
- 2.1.9. Energía
- 2.1.10. Economía local y desarrollo empresarial
- 2.1.11. Innovaciones tecnológicas para mejorar la competitividad

### 2.2. Público Objetivo

En la presente convocatoria participan los miembros de la comunidad universitaria de las diferentes facultades y filiales de la UNSAAC (Cusco, Apurímac y Madre de Dios).

El docente ordinario de la UNSAAC liderará y asumirá la responsabilidad del proyecto y conformará el equipo de investigación integrado por: Miembros de la comunidad universitaria de la UNSAAC (docentes ordinarios, extraordinarios, contratados, jefes de práctica, personal administrativo, estudiantes y egresados) y por instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras a través de profesionales que laboran en ellas.

Se podrán conformar equipos de investigación dentro de una misma disciplina o con enfoque multidisciplinario o interdisciplinario.

### 2.3 Conformación del equipo de investigación

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta y son los siguientes:

- a. Investigador(a) Principal
- b. Coinvestigador(a)
- c. Coinvestigador(a) Externo/a
- d. Tesistas
- e. Asistente de Investigación
- f. Gestor administrativo

La descripción de cada función se presenta en la sección 2.3.2.



### 2.3.1. Conformación mínima y máxima

A continuación, se indica la conformación mínima y máxima del equipo (de 12 a 20 integrantes):

Roles	Conformación mínima	Conformación máxima
Investigador(a) Principal	1	1
Coinvestigador(a)	2	4
Coinvestigador(a) Externo(a)	1	4
Tesista Pregrado	2	3
Tesista Posgrado	2	3
Asistente de Investigación	3	4
Gestor administrativo	1	1
Total	12	20

### 2.3.2. Descripción de los roles del equipo investigador

La descripción de los roles y los requisitos de los integrantes del equipo de investigación son los siguientes:

Roles	Descripción
Investigador(a) Principal	<p>Es el investigador que tiene la responsabilidad técnica y financiera, así como de la supervisión del proyecto de investigación y de orientar las acciones para lograr los resultados de manera conjunta. Asimismo, asigna los roles a los integrantes del equipo de investigación para la realización y logro de los resultados. En caso que el investigador principal fallezca, cese, tenga licencia por capacitación oficializada, cargos directivos (políticas o similares) o enfermedad terminal, será reemplazado con el investigador que cumpla con los requisitos.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Docente ordinario de la UNSAAC.</li><li><input type="checkbox"/> Grado de Maestro o Doctor.</li><li><input type="checkbox"/> Experiencia en investigación en la especialidad.</li></ul>
Coinvestigador(a)	<p>Se encarga del apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con: Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados del proyecto.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Docente con vínculo laboral en la UNSAAC.</li><li><input type="checkbox"/> Profesional con vínculo laboral vigente con la UNSAAC.</li></ul>

	<input type="checkbox"/> Grado de Maestro o Doctor.
Coinvestigador (a) Externo, de la entidad asociada.	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable, junto con el Investigador(a) Principal y demás Coinvestigadores, de los resultados de este.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Profesional con vínculo laboral con una institución pública o privada asociada para la investigación.</li> <li><input type="checkbox"/> Profesional con experiencia en la temática del proyecto propuesto.</li> </ul>
Tesista	<p>Realiza actividades propias de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a obtener el dictamen favorable de la Escuela Profesional o de la Escuela de Pos grado.</p> <p>El tesista puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos del rol serán verificados en la ejecución.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El Tesista de Pregrado es un egresado con no mayor a dos años de antigüedad de alguna de las escuelas profesionales de la UNSAAC o es un estudiante con 180 créditos aprobados al momento la postulación.</li> <li><input type="checkbox"/> El Tesista de Posgrado es un estudiante matriculado o egresado de alguno de los programas de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC. Si es egresado, debe cumplir con los requisitos que exige la Escuela de Posgrado para la obtención del grado correspondiente y haber concluido sus estudios a partir del 01 de enero del 2020 (de preferencia egresado).</li> </ul>
Asistente de Investigación	<p>Apoya las tareas técnicas propias del proyecto de investigación, tales como: Desarrollo de encuestas, salidas de campo, toma de muestras, evaluaciones, registros o llenado de información en bases de datos y otros que el investigador principal asigne. Participa en el proyecto por el periodo determinado por el Investigador Principal.</p> <p>El Asistente de Investigación puede estar identificado o no durante la postulación; de no estar identificado deberá incorporarse durante la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Estudiante de una de las escuelas profesionales relacionadas al proyecto.</li> </ul>

	<input type="checkbox"/> Contar al menos 100 créditos aprobados.
Gestor Administrativo	<p>Apoya al proyecto de investigación en la gestión administrativa. Participa en el proyecto durante su ejecución.</p> <p>El gestor administrativo será propuesto por el VRIN para iniciar la ejecución del proyecto.</p> <p>El Gestor Administrativo estará a cargo de tres proyectos de investigación, preferentemente afines.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Profesional con experiencia en gestión administrativa de proyectos.</li> <li><input type="checkbox"/> Conocimientos en gestión de la investigación.</li> <li><input type="checkbox"/> Conocimiento de la administración/gestión pública.</li> </ul>
Entidad Socia	<p>Es la institución externa a la UNSAAC, pública o privada, dedicada a la enseñanza superior o tecnológica o investigación o desarrollo o innovación tecnológica y productiva o gobiernos locales.</p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Universidad pública o privada licenciada, si fuese el caso.</li> <li>● Entidad del gobierno nacional, regional y local.</li> <li>● Entidades públicas y privadas.</li> </ul>

### 2.3. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán cofinanciados por la UNSAAC y la ENTIDAD SOCIA. La UNSAAC destinará recursos provenientes del CANON.

#### 2.4.1. Presupuesto, financiamiento y plazo

Los proyectos podrán tener un presupuesto máximo de S/3,000,000 de soles. Este monto será financiado por la UNSAAC y la ENTIDAD SOCIA, de acuerdo a los porcentajes establecidos en los cuadros siguientes.

Monto máximo de financiamiento por proyecto	Plazo máximo de ejecución
S/ 3,000,000.00	36 meses

El financiamiento del proyecto está dado por el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (UNSAAC Y ENTIDAD SOCIA) deben dar de manera obligatoria, según corresponda al tipo de ENTIDAD SOCIA. No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otros financiamientos que otorgue la UNSAAC. Los porcentajes son:

Entidad Colaboradora	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento UNSAAC	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa.	80%	10%	10%	100%
Entidades privadas con fines de lucro y universidades privadas.	60%	20%	20%	100%

#### 2.4.2. Partidas presupuestales financiables

Partida	Descripción
Equipos y Bienes Duraderos*	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para máquinas y equipos: adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (p. ej., grupo electrógeno).</li> <li>▪ Equipos computacionales, periféricos y de telecomunicaciones, siempre y cuando sean pertinentes para el desarrollo del proyecto.</li> <li>▪ Mobiliario y otros.</li> </ul>
Materiales e Insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li> <li>▪ Materiales de bioseguridad (guantes, lentes, mascarillas, etc.).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, licencia de software, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> </ul>
<p>Servicios de Terceros (máximo 30% del monto total del proyecto)</p>	<p>Contratación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios de consultorías y asesorías desarrollados por personas jurídicas o naturales (peruanos o extranjeros) relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.</li> <li>▪ Servicio de capacitación y perfeccionamiento.</li> <li>▪ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores.</li> <li>▪ Alquiler de equipos altamente especializados con los que no cuenta la UNSAAC y que no supere el valor de equipo.</li> <li>▪ Servicios de laboratorio, instalación de equipos y adecuación de laboratorios, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen.</li> <li>▪ Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).</li> <li>▪ Desarrollo de software especializado requerido para la ejecución del proyecto.</li> <li>▪ Gastos de edición, traducción e impresión y de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión.</li> <li>▪ Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública (vacunas y otros) y laborales asociadas al proyecto.</li> <li>▪ Seguro de vida de los integrantes del equipo de investigación (en caso de salidas de campo).</li> <li>▪ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>▪ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.</li> <li>▪ Combustible, peaje, chofer, lubricantes y repuestos.</li> <li>▪ Servicio de difusión, impresiones, publicación en diario oficial por viajes al exterior de servidores públicos.</li> <li>▪ Gastos de organización de eventos para la difusión del inicio y finalización del proyecto, preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (estos dos últimos conceptos, siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNSAAC).</li> <li>▪ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.</li> <li>▪ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</li> <li>▪ Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos,</li> </ul>

	<p>revisión de comités de ética. Así mismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pago de tasas para el registro de patentes internacional PCT o tasas nacionales para el registro de patentes (de invención y modelos de utilidad), incluye los gastos para el registro de depósito de microorganismos o el registro de conocimiento</li> <li>▪ Pago de tasas para la obtención del certificado de obtentor, modelo industrial (en el caso de maquinarias, nuevos procesos o productos), derechos de autor (sólo para el caso de programas de ordenador y obras arquitectónicas).</li> <li>▪ Gestor administrativo hasta S/. 1500 mensual, por el tiempo que dure el proyecto.</li> </ul> <p>En esta partida no se puede incluir: servicios de agua, telefonía, internet, obras de infraestructura, compra o arrendamiento de inmuebles, compra de equipos de segunda mano, estudios de mercado u otros gastos.</p>				
Pasajes y Viáticos	<p>Las entidades aportantes se harán cargo de atender los requerimiento de pasajes y viáticos de su personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasajes terrestres o aéreos nacionales e internacionales, hospedaje, alimentación y movilidad local para la realización de pasantías, capacitaciones o ponencias por parte del Investigador(a) Principal o los Coinvestigadores/as.</li> <li>▪ Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación y movilidad local para actividades propias del proyecto a nivel nacional o regional (p. ej. salidas de campo).</li> <li>▪ Seguro de viaje (sólo para viajes internacionales) En todos los casos, tomar en cuenta los topes máximos diarios establecidos en el ANEXO 6 (para estancias cuya duración sea menor a quince (15) días calendario y estancias cuya duración sea igual o mayor a quince (15) días calendario) de las presentes Bases.</li> </ul>				
Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis de los Tesistas (Trámites administrativos).</li> <li>▪ Apoyo económico a los Asistentes de Investigación (estudiantes de la UNSAAC) y Tesistas (estudiantes o egresados de la UNSAAC), previa aprobación de Informe de Actividades por parte del responsable del Proyecto de Investigación, de acuerdo con la siguiente tabla:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="528 1906 1353 2067"> <thead> <tr> <th data-bbox="528 1906 874 1966">Función</th> <th data-bbox="874 1906 1353 1966">Monto mensual máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="528 1966 874 2067">Asistente de Investigación *</td> <td data-bbox="874 1966 1353 2067">S/.400*</td> </tr> </tbody> </table>	Función	Monto mensual máximo	Asistente de Investigación *	S/.400*
Función	Monto mensual máximo				
Asistente de Investigación *	S/.400*				

	Tesisista de pregrado **	S/.600 **
	Tesisista de posgrado- Maestría ***	S/1,200 **
	Tesisista de posgrado- Doctorado***	S/2,500 **
<p>* La subvención al asistente de investigación será entregada mientras se mantenga el vínculo académico.</p> <p>** La subvención al tesisista de pregrado será por un plazo máximo de 12 meses y para el tesisista de posgrado por un plazo máximo de 24 meses.</p> <p>*** La Subvención al tesisista de posgrado será por el tope establecido en la presente convocatoria (S/. 7,200 para maestría y S/. 15,000 para el tesisista de doctorado)</p>		

\*Los bienes adquiridos por cada institución (UNSAAC y ENTIDAD SOCIA) son parte de su patrimonio, según corresponda. Son destinados en sesión de uso mientras se ejecute el proyecto. A la conclusión del proyecto los bienes podrán continuar en sesión de uso siempre y cuando las partes así lo acuerden (estos detalles deben establecerse en el convenio de ejecución). La UNSAAC debe prever que el uso de los equipos y bienes duraderos adquiridos sean usados para los fines pertinentes.

### Consideraciones

El proveedor de bienes o servicios no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal o titular de la UNSAAC, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Servidor de la UNSAAC y de la entidad socia, en ninguna modalidad.

El aporte de la ENTIDAD SOCIA puede ser mediante dos modalidades no excluyentes entre sí:

- Recursos No Monetarios, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, bienes duraderos materiales e insumos.
- Recursos Monetarios, consistentes en equipos y bienes duraderos, servicios de terceros, pasajes y viáticos y otros gastos, consignados en el presupuesto del proyecto.

### 3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través del sistema en línea disponible en la página web de la UNSAAC: <http://vrin.unsaac.edu.pe/>

El/La Investigador(a) Principal es el encargado de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación en línea con su usuario y contraseña del CTI Vitae - Hojas de Vida Afines a la Ciencia y Tecnología (Antes DINA). El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del Investigador(a) Principal y de cada uno los integrantes del equipo, que estén registrados en el CTI Vitae, el actualizar su CV en dicho directorio, incluyendo documentos adjuntos sustentatorios a la plataforma de postulación (experiencia laboral, experiencia como docente, experiencia como asesor de tesis, formación académica, proyectos, producción científica, entre otros). La información del CTI Vitae que se usará para la evaluación será la que esté actualizada hasta el envío de la propuesta.

### **3.1. Elegibilidad**

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.
- 2) El equipo de investigación debe estar integrado conforme a lo establecido en las presentes bases y en caso algún miembro del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será considerada no elegible.
- 3) El Investigador Principal, el Coinvestigador(a), el Coinvestigador(a) Externo/a, los Tesistas y Asistentes de Investigación (que estén identificados al momento de la postulación) deben cumplir con los requisitos señalados en las presentes bases. En caso que algún integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos, la propuesta será declarada no elegible.

#### **Restricciones e impedimentos:**

- 1) El Investigador(a) Principal solo debe registrar una postulación en esta convocatoria.
- 2) Los integrantes del equipo de investigación no podrán integrar dos equipos o más equipos de investigación en la presente postulación.
- 3) No deben participar como integrantes del equipo de investigación personas que tengan incumplimiento con CONCYTEC-PROCIENCIA (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT - RENOES)
- 4) No deberán integrar los equipos de investigación los docentes ordinarios sancionados.
- 5) No deben participar como Tesistas personas que ya cuentan con financiamiento de cualquier fuente para realizar su tesis
- 6) No deben participar como integrantes del mismo equipo de investigación personas que tengan relación de parentesco entre ellas, considerando dicho parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad.

### **3.2. Documentos de Postulación**



El registro de la postulación en el sistema en línea será válida solo si se consigna la totalidad de la propuesta del proyecto y se adjunte de forma obligatoria en formato PDF los siguientes documentos:

- 1) Documento de presentación del equipo de investigación ANEXO 1
- 2) Documento de Compromiso de los Coinvestigadores internos y externos
- 3) Compromiso del titular de la ENTIDAD SOCIA de participar en la ejecución del proyecto y en su financiamiento (presupuesto monetario y no monetario) ANEXO 1a.
- 4) Documento de Compromiso de los Tesistas que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 2.
- 5) Documento de Compromiso de los Asistentes de Investigación que estén identificados, usando el formato disponible como ANEXO 3.
- 6) Curriculum vitae (CV) del Investigador(a) Principal, Coinvestigadores y Coinvestigadores Externos exportado del portal de CTI Vitae en formato PDF. Antes del envío de la propuesta, tomar en cuenta que, a través del CV del CTI Vitae se evalúa lo siguiente:
  - a. Los títulos y grados académicos: deben acreditarse importando datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos del SUNEDU o agregando el diploma manualmente.
  - b. La experiencia de haber liderado o participado en proyectos de investigación: en el caso del Investigador(a) Principal, deberá adjuntar la constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvenciona el mismo, en formato PDF. Para ser válida, la constancia debe contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y función que desempeñó el postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
- 7) Declaración jurada de compromiso y autenticidad del proyecto firmado por el investigador principal usando el formato disponible, ANEXO 4.
- 8) De ser el caso, curriculum vitae (CV) de Coinvestigadores Internacionales exportados del CTI Vitae en formato PDF (si se encuentran registrados) o usando el formato disponible, ANEXO 4 en español o inglés. De estar registrado en CTI Vitae, aplican las mismas condiciones indicadas en el numeral 6).
- 9) Curriculum Vitae (CV) de Tesista exportados del CTI Vitae en formato PDF, de preferencia haber participado en un proyecto de investigación, adjuntando la constancia emitida por la institución correspondiente.
- 10) Para los Asistentes de Investigación, deberán adjuntar el o los documentos que acrediten ser estudiante y cumplir los requisitos establecidos.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español o inglés deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CV del CTI Vitae.

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	Fecha
Apertura de la convocatoria	31 de agosto de 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	7 de setiembre

Publicación de Bases Integradas	14 de setiembre
Cierre de la convocatoria	20 de octubre
Revisión de requisitos de elegibilidad	27 de octubre
Calificación de las propuestas aptas	3 de noviembre
Publicación de resultados	15 de diciembre

### 3.3. Absolución de Consultas

Tipo de consulta	Correo
Sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo:	<a href="mailto:postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe">postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe</a>
Sobre el sistema de postulación en línea se pueden presentar a través del correo:	
Sobre el funcionamiento del CTI Vitae se pueden presentar al correo:	
Sobre resultados del concurso al correo:	

## 4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

La UNSAAC, a través de la DGI, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante el proceso de evaluación y selección, el VRIN y la DGI podrán solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

### 4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

#### 4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad, la cual estará a cargo de la Dirección de Gestión de Investigación, según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones APTAS y NO APTAS respectivamente.

#### 4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas por parte un comité de evaluadores externos.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación final	
No aprobado	Aprobado
0-69	70-100

La calificación mínima aprobatoria es de 70 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	%	SUB CRITERIO	Puntajes máximos
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto	30	Estado del arte del proyecto	10
		Justificación y objetivos del proyecto	10
		Consistencia de la metodología de investigación	10
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	10
		Viabilidad de la propuesta	10
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación	30	Experiencia del Investigador(a) Principal	10
		Experiencia de los Coinvestigadores, Coinvestigadores Externos y/o Coinvestigadores Internacionales, según corresponda	10
		Experiencia de los coinvestigadores de la entidad socia, en la temática del proyecto.	10
III. Resultados esperados e impacto	30	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	10
		Impacto social previsto del proyecto de investigación	20
IV. Presupuesto	10	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	5
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	5

#### **4.1.3. Selección y Negociación**

La UNSAAC comunicará a los postulantes el resultado de la evaluación vía correo electrónico. De ser el caso, la UNSAAC convocará a una **reunión de negociación** a los postulantes.

La reunión de negociación es liderada por un monitor designado por la DGI. El monitor se reúne independientemente con cada uno de los Investigadores Principales de las propuestas con la finalidad de:

- 1) Asegurar que el Investigador Principal haya considerado las sugerencias de mejora de los evaluadores.
- 2) Revisar y definir el monto final por partida presupuestal respetando los límites establecidos en el ítem 2.4.2 de las presentes bases y solicitar al Investigador Principal que realice los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos. Cabe precisar que el monto solicitado en la postulación en ningún caso podrá incrementarse producto de la negociación.
- 3) Concluir y validar el Plan Operativo, cronograma de hitos y cronograma de desembolsos. La UNSAAC previamente proporcionará al Investigador Principal el formato del Plan Operativo para que asista a la reunión con la propuesta de documento.
- 4) Suscribir el Acta de Negociación estableciendo acuerdos y plazos de obligatorio cumplimiento de acuerdo al plan operativo.

Si el ganador de la propuesta no se presenta o no acepta los términos de la negociación, la UNSAAC podrá convocar al siguiente postulante en el orden de mérito.

#### **4.2. Publicación de resultados**

La UNSAAC emite la resolución rectoral de los resultados del concurso. El Vicerrectorado de Investigación gestiona la ejecución del presupuesto de los seleccionados. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de UNSAAC (<http://www.unsaac.edu.pe/>).

En cualquier momento del proceso de evaluación y selección e incluso después de haberse suscrito el contrato, y de estimarlo conveniente, la DGI, en coordinación con el responsable del proyecto, verifica la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las dependencias participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNSAAC resuelve el contrato, a través de la asesoría jurídica, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, la UNSAAC tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley en lo que corresponda.

#### 4.3 Firma del convenio entre la UNSAAC y la entidad socia para la ejecución del proyecto

La UNSAAC y la entidad socia del proyecto deberán firmar un convenio para la ejecución del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles posteriores de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el convenio no ha sido suscrito por las partes, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta. La UNSAAC y la entidad socia implementarán los mecanismos internos (Contratos u otros) para garantizar la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los compromisos institucionales.

#### 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la DGI, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los integrantes del proyecto, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados del financiamiento, todos los artículos de investigación, publicaciones y ponencias derivadas del financiamiento deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la Universidad y el número del contrato entre corchetes:

“Este trabajo fue financiado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco en el marco de la convocatoria “Proyecto Investigación Básica 2020-01-UNSAAC” [número de contrato xxx-202\_]”.

Los derechos o regalías que pudieran surgir de los resultados del proyecto de investigación serán proporcionales a la aportación de las entidades, conforme a las bases.

#### 6. CIERRE DE PROYECTO

Para el procedimiento de cierre de proyecto de investigación de impacto social se realizará de acuerdo a lo establecido en la guía de acompañamiento y monitoreo y las normas vigentes aplicables al caso. Este procedimiento incluirá el cierre académico - científico y técnico - financiero.

## DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Los casos no previstos en las Bases, la Guía de Seguimiento y Monitoreo y el Contrato serán resueltos por la CIPCU.
- SEGUNDA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA** En caso de que la investigadora principal y/o alguna de las tesisistas atraviesen por un periodo de gestación y/o maternidad de niños/as menores de 4 años durante la ejecución del proyecto, se considerará una ampliación de hasta 6 meses, previa solicitud y presentación de documentos probatorios.
- CUARTA** Si el trabajo de investigación que consideren ensayos con seres vivos o muestras biológicas deben tramitar su informe favorable del Comité de Bioética de la UNSAAC.
- QUINTA** La UNSAAC se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. La UNSAAC tiene la facultad de fiscalización posterior de conformidad al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años.

**PREVISION PRESUPUESTAL**

<b>Actividad</b>	<b>Previsión Presupuestal anual en Soles</b>				<b>TOTAL</b>
	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
Evaluación de propuestas	30,000.				
Financiamiento de proyectos convocatoria 2022		6`000.000.00	6`000.000.00	6`000.000.00	15`000,000.00
Evaluación de propuestas		30,000.00			
Financiamiento de proyectos convocatoria 2023		3`000.000.00	15`000.000.00	12`000.000.00	30`000,000.00

ANEXO 1  
DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES,  
ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN Y TESISISTAS

Cusco, ..... de .....de 202\_

Señor:

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Ciudad.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los docentes y estudiantes adscritos a la Facultad /Escuela de Posgrado Maestría..... que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del Concurso para conformar el equipo de investigación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI N°/Carnet de Extranjería</b>	<b>Categoría docente/Categoría de estudiante</b>	<b>Función en el Proyecto</b>	<b>Enlace del CV del CTI-VITAE de PROCIENCIA*</b>

Del Proyecto de Investigación titulado.....

Con el fin de participar en el Concurso “ ..... ”

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

----- (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS )

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°.....

**\*Ingresa el enlace del CTI-VITAE en caso que el integrante del equipo de investigación esté registrado en la plataforma, caso contrario indicar que se adjunta ANEXO 5. Ejemplo:**

[https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id\\_investigador=17056](https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=17056)



ANEXO 1a

DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR(A) O COINVESTIGADOR(A) EXTERNO(A)

.....de .....de 202..

Señor

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Cusco.-

De mi consideración:

Yo, .....(Nombres y Apellidos), que actualmente ocupo el cargo de .....en la institución..... (indicar la razón social), me comprometo a participar como ..... (Coinvestigador(a) / Coinvestigador Externo(a) del proyecto de investigación titulado .....(título de la propuesta) que postula al Concurso .....

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo uno o más componentes o actividades durante la ejecución del proyecto.
- Cumpro con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las Bases para mi función.
- Cumpro con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto **3.1** de las Bases
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No integro más de un (1) equipo que se encuentre ejecutando un proyecto de investigación financiado con recursos del canon de la UNSAAC.
- No tengo incumplimientos con la UNSAAC en proyectos de investigación con fondos provenientes de CANON, FONDECYT, FEDU.
- No he participado, en el período 2011 – 2015, en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

.....(FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS )

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° .....

**ANEXO 1b**

**ANEXO 2**

**DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL TESISISTA**

**(SOLO PARA TESISISTAS IDENTIFICADOS)**

.....(Ciudad), ..... de ..... de 202....

Señor.....

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Cusco.-

De mi consideración;

Yo, ..... (Nombres y Apellidos) que actualmente soy .....(Bachiller / estudiante de la Escuela de Posgrado) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Tesisista del proyecto de investigación titulado ..... (título de la propuesta) que postula al Concurso Proyectos de Investigación UNSAAC 2021.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, realizaré las actividades propias de mi tesis, comprometiéndome a obtener dictamen favorable de la Escuela Profesional/Escuela de Posgrado de la Maestría de ....., Mención ..... correspondiente y a sustentar mi tesis durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Cumpló con los requisitos señalados en el numeral ..... de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con la UNSAAC.
- No he participado, en el período ....., en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No cuento con financiamiento de cualquier fuente para realizar mi tesis.
- No me encuentro cumpliendo, ni he cumplido durante los últimos 12 meses, el cargo de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC.
- Asimismo, no soy pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de un estudiante que cumpla o haya cumplido dicho cargo durante el mencionado periodo.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS )

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° .....

**ANEXO 3**

**DOCUMENTO DE LA ENTIDAD SOCIA**

.....(Ciudad), ..... de ..... de 202....

Señor

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Cusco.-

De mi consideración;

Yo, ..... (Nombres y Apellidos) representante legal de “.....” considerada la institución SOCIA, expreso el compromiso institucional de participar en la convocatoria de proyectos de impacto convocada por la UNSAAC. Del mismo modo me comprometo a cofinanciar el proyecto de investigación con un aporte monetario de S/.... Y una aporte no monetario de S/..... Los integrantes de mi institución que participaran en este proyecto son: ....., ....., .....

De resultar ganador la propuesta “.....” Me comprometo a suscribir el convenio para la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS )

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° .....

#### Anexo 4

### DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (SOLO PARA ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADOS)

.....(Ciudad), ..... de ..... de 202....

Señor

.....

Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Cusco.-

De mi consideración;

Yo, ..... (Nombres y Apellidos) que actualmente soy .....(Bachiller de la Escuela Profesional /estudiante de la Maestría de ....., Mención .....) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), me comprometo a participar como Asistente de Investigación del proyecto de investigación titulado ..... (título de la propuesta) que postula al Concurso Proyectos de Investigación UNSAAC 2021 .

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Conozco y acepto plenamente las Bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso.
- En caso el proyecto resulte seleccionado, apoyaré en las tareas técnicas propias de la investigación, comprometiéndome a participar por un periodo de .....(número de meses) meses.
- Cumplo con los requisitos señalados en el numeral ..... de las Bases para mi función.
- No desempeñaré más de una función en el equipo de investigación.
- No tengo incumplimientos con la UNSAAC.
- No he participado, en el período ....., en proyectos de investigación financiados con recursos del canon de la UNSAAC que tienen informes observados o rechazados por la misma.
- No gozo ni he gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No tengo relación de parentesco con otro integrante del equipo de investigación, considerando dicho parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA)

.....(NOMBRES Y APELLIDOS )

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° .....

**ANEXO**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y AUTENTICIDAD DEL PROYECTO  
(SOLO PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL)**

Cusco, .....de .....de 202

Señor  
Vicerrector de Investigación  
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Ciudad.-

De mi mayor consideración:

El (la) suscrito(a) docente de la Facultad de .....: identificado(a) con  
DNI N° ..... y domicilio en ..... DECLARO  
BAJO JURAMENTO mi compromiso de participar como Investigador Principal y  
responsable del proyecto de investigación  
titulado.....

.....  
.....;  
el cual es ORIGINAL Y AUTENTICO y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de  
investigación priorizadas por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Me comprometo a respetar las bases de ésta convocatoria, a desarrollar las actividades  
establecidas conforme el cronograma de trabajo y a presentar oportunamente los  
informes de avance de dichas actividades, de resultados parciales y ejecución financiera;  
así como informe final de resultados técnicos y científicos, respetando los aspectos  
éticos inherentes a la investigación.

Me afirmo en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento,  
conociendo las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 del Procedimiento  
Administrativo General, en la ciudad de ..... a los  
..... días del mes .....del año 2021.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

..... (FIRMA Y SELLO)

NOMBRES Y APELLIDOS .....-  
DNI N° .....  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN .....

**Anexo 5**  
**Formato de Curriculum Vitae (CV) no registrado en CTI vitae del**  
**CONCYTEC**

**DATOS GENERALES**

Nombres y Apellidos:			
Nacionalidad:			
Documento de Identidad N°			
Dirección:			
Ciudad, País:			
Teléfono fijo:			Celular / Móvil:
Correo electrónico 1:			
Correo electrónico 2:			

*Instrucciones: Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua. Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.*

**EXPERIENCIA COMO DOCENTE**

AÑO		INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCENTE <sup>1</sup>	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

**EXPERIENCIA EN ASESORÍA DE TESIS**

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL <sup>2</sup>
(DD/MM/AAAA)			

**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN**

<sup>1</sup> Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

<sup>2</sup> Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

AÑO		TITULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN <sup>3</sup>	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN
DESDE	HASTA				

**EXPERIENCIA LABORAL (excluyendo docencia)**

AÑO		INSTITUCIÓN	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES
DESDE	HASTA			

**FORMACIÓN ACADÉMICA (universitarios y posgrado)**

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

**PUBLICACIONES**

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

**CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS / CURSOS / CAPACITACIONES**

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

<sup>3</sup> Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.

--	--	--

---

(FIRMA)  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°: